

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2435/2026	La Junta de Gobierno Local	03/08/2026

POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA.

SE CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORÍA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL COMEDOR ESCOLAR DE LA E.M.I. L'ESCOLETA PARA EL CURSO 2025-2026. EXPEDIENTE 2435/2026. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Simple
	A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	6	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Dña. Verónica Guirao Ortiz, Concejal-Delegada de Educación del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en virtud a las facultades conferidas mediante el Decreto 3046 de fecha 19 de junio de 2023, por la que se realizan las delegaciones respecto de los servicios municipales, realiza la siguiente:

Visto que la Escuela Infantil Municipal L' Escoleta cuenta con diez unidades distribuidas en los niveles de 0-1 años, 1-2 años y 2-3 años, con un total de 148 alumnos/as.

Visto que la escuela infantil entre los servicios que ofrece se encuentra el servicio de comedor escolar, y que durante el curso 2025/2026, aproximadamente un 70 % del alumnado ha sido usuario del servicio de comedor. Se pretende conceder las ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura para sufragar los gastos de comedor de los alumnos/as usuarios del servicio de comedor durante el curso 2025/2026.

Visto informe de Secretaría nº 2026-0085 con fecha 15/06/2026, donde se informa del procedimiento ordinario de concesión de subvenciones y la legislación aplicable.

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 18



Visto que las presentes ayudas estarán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.326.48004 y que estarán condicionadas al importe máximo presupuestado, siendo este de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), pudiéndose reducir el importe a percibir por cada solicitante para ajustarse al importe total presupuestado.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3783 de 28 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Nombrar oficialmente al Técnico de Educación Infantil, Manuel J. Roca Pareja como órgano instructor del procedimiento de las AYUDAS AL COMEDOR ESCOLAR DE LA E.I.M. L' ESCOLETA PARA EL CURSO 2025/2026.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto de 4.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-326-48004.

TERCERO.- Ordenar la publicación de las presentes bases y sus anexos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Intervención.

QUINTO.- Aprobar las bases reguladoras, la convocatoria y los anexos del proceso selectivo para la concesión de ayudas al transporte para estudiantes desplazados fuera del término municipal curso 2025/2026.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL COMEDOR ESCOLAR DE LA E.I.M. L' ESCOLETA PARA EL CURSO 2025/2026.

BASE PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas al comedor escolar de la E.I.M. L' Escoleta, para el curso 2025/2026.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

BASE SEGUNDA.- NATURALEZA JURÍDICA Y LÍMITE PRESUPUESTARIO.

Para todo lo que no esté regulado en las presentes bases, se aplicará el contenido de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6E/GXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 18



Las presentes ayudas estarán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 2026.326.48004 becas comedor escoleta, y estarán condicionadas al importe máximo presupuestado, siendo este de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), pudiéndose reducir el importe a percibir por cada solicitante para ajustarse al importe total presupuestado.

BASE TERCERA.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN PARA SOLICITAR LAS AYUDAS AL COMEDOR ESCOLAR DE LA E.I.M. L' ESCOLETA PARA EL CURSO 2025/2026.

La subvención tiene por finalidad la concesión de ayudas económicas por parte del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, para sufragar los gastos de comedor escolar de los alumnos/as de la E.I.M L' Escoleta durante el curso 2025/2026.

Para las ayudas al comedor escolar, del curso 2025/2026 podrán ser objeto de subvención los alumnos/as que cumplan con las siguientes condiciones:

- Haber sido usuario del servicio de comedor de la E.I.M. L' Escoleta, durante al menos una mensualidad durante el curso 2025/2026.*
- Haber abonado dicha mensualidad/es.*

Por el contrario, no serán objeto de subvención:

- No haber hecho uso del servicio de comedor de la E.I.M. L' Escoleta, durante el curso 2025/2026.*
- No haber abonado las mensualidades correspondientes.*

BASE CUARTA.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR LAS AYUDAS AL COMEDOR ESCOLAR DE LA E.I.M. L'ESCOLETA PARA EL CURSO 2025 /2026.

Las presentes ayudas están destinadas a todos aquellos usuarios del servicio de comedor durante el curso 2025/2026, en la E.I.M. L' Escoleta.

- 1. Haber sido alumno/a de la E.I.M. L' Escoleta durante el curso 2025/2026.*
- 2. Ningún miembro de la unidad familiar* que figure en el padrón debe estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13, de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Deben estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad social, así como, no tener deudas con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura.*
- 3. El solicitante deberá rellenar, firmar y presentar correctamente los documentos.*
- 4. Todos los miembros de la unidad familiar deberán firmar todos los anexos de la presente convocatoria, incluidos los de consentimiento para recabar datos de la Agencia Tributaria y Seguridad Social.*

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 18



** La unidad familiar la forman los progenitores, el solicitante y sus hermanos menores de 25 años (o mayores cuando tengan alguna discapacidad). En caso de **separación legal o divorcio sin custodia compartida** de los progenitores, se computará a aquellos miembros de la unidad familiar aquel de ellos que conviva con el solicitante. También lo hará el nuevo cónyuge o nueva pareja del padre o madre, si existe. Cuando el régimen de custodia de los hijos sea el de **custodia compartida**, se considerarán miembros computables el padre, la madre del solicitante y hermanos menores de 25 años.*

*** La unidad familiar se contrastará con padrón municipal.*

Todos estos requisitos se comprobarán de oficio con carácter previo a la concesión de las mismas.

BASE QUINTA.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR PARA LA CORRECTA SOLICITUD.

Los requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes de la siguiente forma:

- 1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado (anexo I)*
- 2. Fotocopia del documento de identidad (DNI o NIE).*
- 3. Declaración responsable cumplimentada y firmada por ambos progenitores (anexo II) donde declaran lo siguiente:*
 - 3.1. Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta.*
 - 3.2. Que acepta cada una de las bases de la presente convocatoria.*
 - 3.3. Que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de prohibición previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de diciembre, General de Subvenciones.*
 - 3.4. Que se encuentre al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*
 - 3.5. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante).*
 - 3.6. Que no ha recibido ninguna ayuda o subvención para el mismo concepto.*
- 4. Certificado de titularidad bancaria de la persona solicitante, o documento de Alta a Terceros (anexo III), siempre que no marque la casilla de la solicitud (anexo I) donde nos indica que ya presentó este documento en el ayuntamiento en anteriores convocatorias.*
- 5. Presentar cumplimentado y firmado por los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, los **modelos de autorización de consulta** de los niveles de renta, así como los certificados de encontrarse al corriente con la Seguridad Social (anexo IV) y la Agencia Tributaria (anexo V).*

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 18



6. *Familia Numerosa, se acreditará mediante el Título de Familia Numerosa en vigor.*
7. *La condición de discapacidad de los padres, madres, tutores o del solicitante, se acreditarán por medio de certificado de discapacidad emitido por el órgano competente, en el que se especifique grado y categoría de la misma.*
8. *Familia monoparental, se acreditará mediante el Título de Familia Monoparental en vigor.*
9. *Familia en situación de riesgo o exclusión social se acreditará mediante informe emitido por la Concejalía de Bienestar Social del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.*

BASE SEXTA.- SOLICITUDES, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La presentación de instancias se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Guardamar, accediendo a la web <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/> o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud de ayuda fuera del plazo establecido y la no utilización de los anexos normalizados de uso obligatorio, serán causas de inadmisión.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La presente convocatoria estará condicionadas a la obtención de los informes preceptivos de inexistencia de duplicidad y sobre sostenibilidad financiera.

BASE SÉPTIMA.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN.

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

1. **Ingresos económicos** (renta per cápita anual por cada miembro de la unidad familiar) siendo este un criterio excluyente, es decir, cualquier familia con ingresos superiores a los indicados quedará excluida de las ayudas al comedor escolar para el curso 2025 /2026.

Los criterios para la asignación de las subvenciones están ajustados al IPREM del 2026, siendo estos los siguientes:

Renta anual por miembro	Importe asignado
<i>Inferior o igual a 5.178,60€</i>	<i>60,00 €</i>
<i>Entre 5.178,60€ y 7.250,05€</i>	<i>45,00 €</i>
<i>Superior a 7.250,05€</i>	<i>0,00 €</i>

** La renta per cápita anual será el resultado de la división de la suma de las casillas de la declaración de la renta (cas. 435 Base Imponible General + cas. 460 Base Imponible de*

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 18



*Ahorro – 595 Cuota resultante de autoliquidación), de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia (**) por los miembros de dicha unidad.*

La renta per cápita se hallará sumando el total de ingresos anuales de la unidad familiar.

La unidad familiar se acreditará mediante volante colectivo.

2. Condiciones especiales.

- Condición de Familia Numerosa con un importe de 15,00 €.

- Discapacidad del alumno/a, padre/madre/hermano o tutor legal con un importe de 15,00 €.

- Familia monoparental con un importe de 15,00 €.

- Familia en situación de riesgo o exclusión social con un importe de 30,00 €.

****Los criterios establecidos en el apartado 2.- Condiciones especiales sólo se valorarán en caso de cumplir el criterio 1.- Ingresos económicos.***

BASE OCTAVA.- ÓRGANO INSTRUCTOR, ÓRGANO COMPETENTE Y COMISIÓN EVALUADORA.

El órgano instructor recaerá sobre el empleado público que ejerce las funciones de dirección de la E.I.M. L' Escoleta quien será oficialmente nombrado mediante este decreto.

El órgano colegiado estará formado por la comisión evaluadora y constituido por los siguientes miembros:

- Concejal-Delegada de Educación, quien actuará como Presidenta.

- Funcionaria dependiente del área de Educación.

- Director de la E.I.M. L' Escoleta, quien actuará como órgano instructor.

- Secretaría del Ayuntamiento, quien actuará como Secretaría de la Comisión.

BASE NOVENA.- INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN.

- 1. Fase de examinación.*** *El Órgano instructor tendrá que, tras la baremación, elaborar un informe donde se refleje que solicitudes cumplen o no cumplen los requisitos establecidos por las presentes bases.*
- 2. Fase de subsanación.*** *Tras la emisión del informe, se realizarán, los requerimientos oportunos para subsanar posibles deficiencias a través del medio que el solicitante ha reflejado en la solicitud, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 18



Tras dicho plazo, el órgano instructor emitirá un nuevo informe con las alegaciones recibidas a los requerimientos.

3. **Fase de evaluación.** *Tras dicho informe, el órgano colegiado formado por la comisión evaluadora, se reunirá y emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, reflejará las solicitudes presentadas, su valoración, así como la cuantía económica provisionalmente asignada.*
4. **Resolución provisional y alegaciones.** *El Órgano instructor, a la vista del informe de la comisión, elaborará una única **propuesta de resolución provisional** de solicitudes admitidas y desestimadas, la cual se publicará, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación. Para presentar alegaciones, dicha publicación servirá de notificación a los interesados. De acuerdo con lo establecido en el art. 45. relativo a la publicación, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
5. **Resolución definitiva.** *Finalizado el plazo de alegaciones y examinadas las mismas, el Órgano Instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que será elevada al órgano competente para su aprobación y posterior publicación, sirviendo dicha publicación de notificación a los interesados.*

La resolución de la concesión de las ayudas al comedor escolar para familias usuarias del servicio durante el curso 2025/2026 no podrá superar la asignación presupuestaria destinada a tal efecto por esta Corporación. El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta bancaria presentada por el beneficiario.

BASE DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN.

En virtud del Apartado 7 del Artículo 30 de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones se entenderá justificada la percepción de la subvención con el simple cumplimiento de los requisitos de la Base Cuarta de las presentes bases.

BASE UNDÉCIMA.- PAGO.

El pago de la ayuda se realizará mediante transferencia bancaria en el número de cuenta presentado por el solicitante (Anexo III o certificado de titularidad bancaria aportado).

BASE DUODÉCIMA.- MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN.

Las resoluciones provisionales y definitivas se publicarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, surtiendo efectos de notificación desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, cuando las resoluciones vayan a afectar derechos o intereses individuales (exclusiones, desistimientos o requerimientos), se practicará notificación individual a los

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelesgura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 18



interesados a través del mismo medio que el solicitante ha utilizado, para la presentación de su alegación, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta medida garantiza en el derecho a la tutela judicial efectiva y al debido procedimiento, recogido en el artículo 24 de la Constitución Española.

BASE DECIMOTERCERA. - COMPETENCIA.

Las presentes bases y convocatoria quedan supeditadas asimismo a la obtención de los informes preceptivos de no duplicidad y sostenibilidad financiera según lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de el Sr. Alcalde, en Guardamar del Segura fecha firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelesegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 18





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 /965 72 88 57
www.guardamardelsegura.es
Formulario ED2/V2

IMPRES DE SOL·LICITUD DE BECA MENJADOR L'ESCOLETA IMPRESO DE SOLICITUD DE BECA COMEDOR ESCOLETA

INTERESAT / INTERESADO

Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
Lloc de naixement / Lugar de Nacimiento	Data de Naixement / Fecha de Nacimiento

PROGENITORS / PROGENITORES

Cognoms del Pare/Mare/Tutor / Apellidos del Padre/Madre/Tutor	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Cognoms del Pare/Mare/Tutor / Apellidos del Padre/Madre/Tutor	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono

Documentació que adjunta / Documentación que adjunta

- ☐ Volante de empadronamiento colectivo de ambos progenitores / Volant d'empadronament col·lectiu d'ambdós progenitors.
* Nota: Los volantes de empadronamiento colectivo se solicitarán al Ayuntamiento en el mismo momento de registrar la instancia y resto de documentación.
- ☐ Declaración Responsable / Declaració Responsable (Anexo II).
- ☐ Certificado definitivo de la última declaración de la Renta, de todos los miembros de la unidad de convivencia, entendiéndose como unidad de convivencia todos los miembros de la familia que convivan en un mismo domicilio.
En el caso de no haber efectuado dicha Declaración, se presentará un certificado de la Agencia Tributaria en el que conste no haberla presentado.
** Los solicitantes podrán autorizar al Ayuntamiento para recabar datos tributarios a la Agencia Tributaria relativos al nivel de renta (IRPF) de todos los miembros de la unidad de convivencia mediante la cumplimentación del Anexo IV.
- ☐ Documento de Alta a Terceros / Document d'Alta a Tercers (Anexo III).
- ☐ Fotocopia Libro de familia numerosa. / Fotocòpia Llibre de família nombrosa. ***
- ☐ Certificado de discapacidad alumno/a, padre/madre/hermano. / Certificat de discapacitat alumne/a, pare/mare/germà. ***
- ☐ Documento acreditativo de la condición de Familia monoparental / Document acreditatiu de la condició de Família monoparental. ***
- ☐ Informe de la Concejalía de Bienestar Sociales que acredite Familias en situación de riesgo o exclusión social/ Informe de la Regidoria de Benestar Social que acredite Famílies en situació de risc o exclusió social.
- *** Nota: Toda la documentación deberá ir acompañada de original y fotocopia para su cotejo en el momento de entregar en el registro de entrada del Ayuntamiento.

Per tot l'exposat, **SOL·LICITE** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent
Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que mi petición sea considerada por la persona y/o órgano competente

En _____, a _____ de / _____ de / _____

SIGNATURA DEL/LOS PARE/MARE/TUTOR PADRE/MADRE/TUTOR

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

CERTIFICADO

Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 18



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma. **Origen de los datos:** El propio interesado; **Fines del tratamiento:** Gestión y tramitación de la solicitud presentada. **Base Jurídica del Tratamiento:** Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público. **Licitud del Tratamiento:** El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado. **Destinatarios de los datos personales:** Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales. **Transferencia internacional de los datos:** No. **Plazos de conservación o supresión de los datos:** Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de **4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil**, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados. **Ejercicio de Derechos:** Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos. **Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud. **Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:** Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar su solicitud.

QUE CONSIENTE que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 18





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 /965 72 88 57
www.guardamardelsegura.es
Formulario ED7/V2

ESCOLA INFANTIL MUNICIPAL L'ESCOLETA
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA ESCOLETA
DECLARACIÓ RESPONSABLE / DECLARACIÓN RESPONSABLE

DADES PERSONALS DE L'ALUMNE/A / DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
Lloc de naixement / Lugar de Nacimiento	Data de Naixement / Fecha de Nacimiento
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Província / Provincia

PROGENITORS / PROGENITORES

Cognoms del Pare/Mare/Tutor / Apellidos del Padre/Madre/Tutor	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Cognoms del Pare/Mare/Tutor / Apellidos del Padre/Madre/Tutor	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono

DECLARAN / DECLARAN

1. Que són certs les dades que consten en la present sol·licitud i en la documentació adjunta.
 2. Que accepte cadascuna de les bases de la present convocatòria.
 3. Que no em trobe incurs en cap dels supòsits de prohibició previstos en l'art. 13 de la Llei 38/2003, de desembre, General de Subvencions.
 4. Que em trobe al corrent en el compliment de les meues obligacions tributàries i enfront de la Seguretat Social.
 5. Que em trobe al corrent en el compliment de les meues obligacions amb l'Ajuntament de Guardamar el Segura (Alacant).
 6. Que no he rebut cap ajuda o subvenció per al mateix concepte.
-
1. Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta.
 2. Que acepto cada una de las bases de la presente convocatoria.
 3. Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos de prohibición previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de diciembre, General de Subvenciones.
 4. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
 5. Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar el Segura (Alicante).
 6. Que no he recibido ninguna ayuda o subvención para el mismo concepto.

Per tot l'exposat, **SOL-LICITE** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent
Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que mi petición sea considerada por la persona y/o órgano competente
En _____, a _____ de / _____ de / _____

SIGNATURA DEL/LOS PARE/MARE/TUTOR PADRE/MADRE/TUTOR

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L' AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F514P2W6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 18



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma. **Origen de los datos:** El propio interesado; **Fines del tratamiento:** Gestión y tramitación de la solicitud presentada. **Base Jurídica del Tratamiento:** Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público. **Licitud del Tratamiento:** El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado. **Destinatarios de los datos personales:** Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales. **Transferencia internacional de los datos:** No. **Plazos de conservación o supresión de los datos:** Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de **4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil**, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados. **Ejercicio de Derechos:** Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos. **Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud. **Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:** Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar su solicitud.

QUE CONSIENTE que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 18





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 /965 72 88 57
Fax 956 72 70 88
www.guardamardelsegura.es
Formulario EC1/V2

DOCUMENT D'ALTA DE DADES A TERCERS
DOCUMENTO DE ALTA DE DATOS A TERCEROS

INTERESAT / INTERESADO

Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia

REPRESENTANT/REPRESENTANTE

Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono
Domicili / Domicilio	C.P.
E-mail	
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia

SOL·LICITA/SOLICITA

Desitge rebre els pagaments derivats del reconeixement d'obligacions al meu favor mitjançant una transferència bancària segons dades que figuren en el Certificat de Compte Bancari adjunt
Deseo recibir los pagos derivados del reconocimiento de obligaciones a nuestro favor mediante transferencia bancaria según datos que figuran en el Certificado de Cuenta bancaria adjunto

Documentació que adjunta /Documentación que adjunta

Certificat de l'entitat bancària de Titularitat de Compte
Certificado de la entidad bancaria de Titularidad de Cuenta

Per tot l'exposat, **SOL·LICITE** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgano competent
Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que mi petición sea considerada por la persona y/o órgano competente

En _____, a _____ de / _____ de / _____

EL/LA INTERESADO/A

EL/LA REPRESENTANTE

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L' AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 18



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma. **Origen de los datos:** El propio interesado; **Fines del tratamiento:** Gestión y tramitación de la solicitud presentada. **Base Jurídica del Tratamiento:** Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público. **Licitud del Tratamiento:** El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado. **Destinatarios de los datos personales:** Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales. **Transferencia internacional de los datos:** No. **Plazos de conservación o supresión de los datos:** Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de **4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil**, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados. **Ejercicio de Derechos:** Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos. **Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud. **Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:** Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar su solicitud.

QUE CONSIENTE que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 18





AJUNTAMENT
GUARDAMAR DEL SEGURA

Plaça de la Constitució, 5
CP. 03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Telf. 965 729014 / 965 72 88 57
www.guardamardelsegura.es
Formulario EC4/V2

**CONSENTIMENT PER A RECAPTAR DADES DE LA SEURETAT SOCIAL
CONSENTIMIENTO PARA RECARBAR DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

SOL·LICITANT – INTERESSAT / SOLICITANTE - INTERESADO

Cognoms	Nom / Nombre
DNI / N.I.F. / C.I.F.	Telèfon / Teléfono

CONSENTIMENT / CONSENTIMIENTO

El/els sotassignats, en compliment de la Llei 11/2007, el Pla de Simplificació i Reducció de Càrregues Administratives de la Comunitat Valenciana (Decret 165/2010, de 8 d'octubre), i el Decret 220/2014, de 12 de desembre, d'Administració Electrònica de la Generalitat Valenciana, **AUTORITZEN** l'Ajuntament de Guardamar del Segura a sol·licitar de la Seguretat Social informació de les dades que posseïska per resultar el sol·licitant-interessat possible beneficiari d'ajudes o subvencions.

La present autorització s'atorga a l'efecte del reconeixement, seguiment i control de la subvenció o ajuda sol·licitada següent: _____.

El/los abajo firmantes, en cumplimiento de la Ley 11/2007, el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas de la Comunidad Valenciana (Decreto 165/2010, de 8 de octubre), y el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, de Administración Electrónica de la Generalitat Valenciana, **AUTORIZAN** al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a solicitar de la Seguridad Social información de los datos que posea por resultar el solicitante-interesado posible beneficiario de ayudas o subvenciones.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda solicitada siguiente: _____.

**ALTRES MEMBRES DE LA FAMÍLIA AMB INGRESSOS COMPUTABLES
OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA CON INGRESOS COMPUTABLES**

Parentiu Parentesco	Nom i Cognoms Nombre y Apellidos	D.N.I./N.I.F.	Firma

En Guardamar del Segura, a _____ de / _____ de

SIGNATURA DEL SOLICITANTE-INTERESADO

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guardamar (organismo solicitante).

CERTIFICADO

Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F514PZW6E/GXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 18



HOJA INFORMATIVA SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura, en cumplimiento del Artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea 216/679, RGPD, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa de los siguientes términos relativos a sus datos personales:

Responsable del Tratamiento de sus datos: Ayuntamiento de Guardamar del Segura, Plaza de la Constitución, n.º 5, 03140 Guardamar del Segura, Alicante, (España), Tel.: +34 965 72 90 14

Delegado de Protección de Datos: protecciondatos@guardamardelsegura.es

Categoría de los datos solicitados al interesado: Los datos personales que se le piden son los necesarios para la tramitación de su solicitud, y están referidas a su identificación y otros datos personales requeridos por la tramitación de la misma. **Origen de los datos:** El propio interesado; **Fines del tratamiento:** Gestión y tramitación de la solicitud presentada. **Base Jurídica del Tratamiento:** Ley 7-1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39-2015 Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, Ley 40-2015 Régimen Jurídico del Sector Público. **Licitud del Tratamiento:** El interesado presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para los fines especificados mediante firma de su solicitud y del presente Consentimiento Informado. **Destinatarios de los datos personales:** Servidores corporativos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Otras instituciones públicas para el cumplimiento de obligaciones legales, fiscales o institucionales. **Transferencia internacional de los datos:** No. **Plazos de conservación o supresión de los datos:** Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de **4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil**, al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Los datos no sometidos a retención legal serán suprimidos o anonimizados al extinguirse la finalidad para la cual fueron recabados. **Ejercicio de Derechos:** Tiene derecho a solicitar el acceso a los datos personales y su rectificación, a la supresión de los datos y a la limitación del tratamiento de sus datos a los fines especificados. Puede solicitar el ejercicio de los derechos citados dirigiendo una comunicación escrita al Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, o bien un correo electrónico a la dirección de email indicada para el Delegado de Protección de Datos. **Retirada del consentimiento al tratamiento de sus datos:** La retirada del consentimiento produciría la imposibilidad de cumplir las obligaciones institucionales, legales, fiscales y operativas, por lo que dicha retirada de consentimiento produciría automáticamente la anulación de su solicitud. **Reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos:** Usted tiene derecho a reclamar en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) si considera que no son atendidos sus derechos en lo relativo a la protección de sus datos personales.

El (solicitante/interesado/ciudadano) firmante **DECLARA:**

QUE HA SIDO INFORMADO por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, mediante esta **Hoja Informativa de Datos Personales** de todos los extremos relativos a los datos personales solicitados para la tramitación de su solicitud,

QUE CONSIENTE que sus datos personales sean tratados en los términos descritos, al ser necesario para tramitar su solicitud.

QUE CONSIENTE que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura pueda verificar, acreditar y comprobar los datos aportados y los requisitos exigidos, en los ficheros del propio Ayuntamiento de Guardamar del Segura y también de otras instituciones públicas, al ser una obligación legal de este Ayuntamiento.

CERTIFICADO
Número: 2026-0279 Fecha: 04/08/2026

Cód. Validación: 4F5L4PZW6EJGXJF5SKWNTDDAH
Verificación: <https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 18





Agencia Tributaria

MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA OBTENER DATOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al

ÓRGANO SOLICITANTE

a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN

- ☐ Estar al corriente de las obligaciones tributarias
☐ Nivel de renta
☐ Impuesto sobre actividades económicas
☐ Otros

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente

PROCEDIMIENTO

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

A.- DATOS DEL INTERESADO/S

NIF

Apellidos y nombre / Razón social



B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF

Apellidos y nombre

Actúa en calidad de

Lugar, fecha y firma de los interesado/s y, autorizador, en su caso

En , a de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

NORMATIVA:

- Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

